

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Subsecretaria de Estado de Tributación (SET) / Ministerio de
Hacienda
Subsecretaria de Estado de Tributación**

Nombre de la Licitación:

**ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE
COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT
CENTER PARA LA SET DEL MH
(versión 1)**

ID de Licitación:

393093



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

19/10/2021

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - SBE"
Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	393093	Nombre de la Licitación:	ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER PARA LA SET DEL MH
Convocante:	Subsecretaria de Estado de Tributación (SET) / Ministerio de Hacienda	Categoría:	24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
Unidad de Contratación:	Subsecretaria de Estado de Tributación	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas Virtuales a través del portal	Fecha Límite de Consultas:	25/10/2021 07:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	SET - UOC N° 2 - ELIGIO AYALA E/YEGROS	Fecha de Entrega de Ofertas:	03/11/2021 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	SET - UOC N° 2 - ELIGIO AYALA E/YEGROS	Fecha de Apertura de Ofertas:	03/11/2021 10:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	Christian Escobar Bottino	Cargo:	Responsable de la UOC N° 2 SET
Teléfono:	4177736	Correo Electrónico:	uoc@set.gov.py

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obre en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del PBC que reciba dentro del plazo establecido que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta incluida una explicación de la consulta, pero sin indentificar su procedencia, a través del SICP, dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el comité de evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al comité de evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el comité de evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El comité de evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aún cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se les requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

- Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de los bienes ofertados, autorizado a prestar el soporte técnico y el cambio de partes por garantía.
- El oferente debe estar autorizado por el fabricante a prestar el servicio técnico del producto proveído. El oferente deberá estar debidamente autorizado y respaldado, por escrito, como prestador de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en nuestro país.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de

la oferta en la etapa de recepción de propuestas.

3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección "Formularios".

5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta;
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta;
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir;
- d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante; o
- e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - e.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - e.2. Firmar el contrato,
 - e.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - e.4. Se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - e.5. El adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - e.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y POR 36 MESES

Periodo de validez de la garantía de los bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

A PARTIR DE SU PROVISIÓN Y POR EL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS .

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

DESDE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y HASTA EL FENECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

24 HORAS

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

Las ofertas serán presentadas en un sólo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

TODOS.

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.
 3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:
 - a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
 4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
 5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
 6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
 7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
 8. El acta de apertura deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
-

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el sistema electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

1. 1. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las

consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. ()**

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. ()**

5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
9.3. Oferentes en Consorcio.

<p>1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>
<p>2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
<p>4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

<p>a) Para contribuyente de IRACIS.</p> <p>Deberán cumplir con el siguiente parámetro:</p> <p>a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente</p> <p>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (2018,2019 y 2020) últimos años</p> <p>b. Endeudamiento: pasivo total / activo total</p> <p>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (2018,2019 y 2020) últimos años.</p> <p>c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto.</p> <p>El promedio en los tres (2018,2019 y 2020) últimos años, no deberá ser negativo.</p>

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2018,2019 y 2020).

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2018,2019 y 2020).

d) Para contribuyentes - exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de las últimas seis Declaraciones Juradas presentadas dentro del ejercicio fiscal (2021).

Los oferentes cuyos años de negocios sean inferiores a los requeridos, el promedio se extraerá de los últimos años desde que iniciaron actividad.

PARA OFERENTES EN CONSORCIO: Cada integrante del consorcio debe cumplir la capacidad financiera en base al régimen tributario en el que se encuentra inscripto.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. [Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha del inicio de Carga de Propuesta]
b. [Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018,2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS]
c. [IVA General de las últimas (6 seis) Declaraciones Juradas presentadas dentro del Ejercicio Fiscal 2021, para contribuyentes sólo del IVA General]
d. [DD.JJ. de los últimos años (2018,2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC].
e. [DD.JJ. de los últimos años (2018,2019 y 2020) para contribuyentes de Renta Personal]

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Provisión de Equipos, licencias y suscripciones de telefonía IP con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [en sumatoria al Cincuenta - 50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: de los últimos 4 años. [2017, 2018, 2019, y 2020].

- Las empresas oferentes deberán tener una Experiencia mínima de 5 años, la SET considera que debido a la criticidad del servicio solicitado y a la complejidad de la infraestructura tecnológica de la SET, la alta experiencia de la Empresa en trabajos similares realizados en otras entidades y/o instituciones privadas o públicas es de vital importancia para asegurar un resultado exitoso y a total satisfacción, a dicho efecto debe ser demostrada con Constancia de RUC en el que conste las Actividades de Informática y Servicios Informáticos para garantizar que el oferente esté en el Rubro de Informática y servicios.
- La empresa oferente deberá acreditar al menos 2 (dos) instalaciones similares a la solución ofertada en infraestructuras críticas dentro del territorio nacional, avalados por la correspondiente factura emitida en su oportunidad y una carta de conformidad del cliente relacionado a la recepción del Sistema Crítico instalado.
- La empresa oferente deberá acreditar al menos 2 (dos) instalaciones de Soluciones de Virtualización de Escritorios de la misma marca de la solución ofertada en infraestructuras críticas dentro del territorio nacional, avalados por la correspondiente factura emitida en su oportunidad y una carta de conformidad del cliente relacionado a la recepción del Sistema Crítico instalado.
- La empresa oferente deberá acreditar al menos 2 (dos) instalaciones de cliente ligeros para Virtualización de Escritorios de la misma marca de la solución ofertada en infraestructuras críticas dentro del territorio nacional, avalados por la correspondiente factura emitida en su oportunidad y una carta de conformidad del cliente relacionado a la recepción del Sistema Crítico instalado.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Constancia de RUC emitida por la SET.
2. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- El oferente deberá contar con personal especializado por el fabricante en la solución ofertada y profesional de carreras afines a la tecnología de la información certificado, un mínimo de 1 (un) técnico certificado con 2 (dos) años de antigüedad que deberá ser parte del plantel del oferente y que esté dentro de la planilla de IPS o contrato profesional que avale prestar servicio profesional con facturas emitida al oferente. Las facturas serán verificadas en la SET.
- El oferente deberá contar con los siguientes técnicos especializados y certificados por el fabricante de la solución ofertada:
 - Al menos 1 (uno) profesional con certificación CCNP Collaboration o su equivalente.
 - Al menos 1 (uno) profesional con certificación CCIE o su equivalente.
 - Al menos 1 (uno) profesional con certificación CCNP Enterprise o su equivalente.
 - Al menos 2 (dos) técnicos con certificación CCNA o su equivalente.

Estos técnicos deberán ser residentes en el territorio nacional, y formar parte de la planilla de personal del oferente con al menos 2 (dos) años de antigüedad. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta con la presentación de la Planilla de IPS.

- Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de los bienes ofertados, autorizado a prestar el soporte técnico y el cambio de partes por garantía.

· El oferente debe estar autorizado por el fabricante a prestar el servicio técnico del producto proveído. El oferente deberá estar debidamente autorizado y respaldado, por escrito, como prestador de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en nuestro país.

· Nota en carácter de declaración jurada, en la cual se detalle la lista de los componentes principales con su número de parte original ofertado para cada ítem, de tal manera a corroborar en el catálogo online del fabricante.

· Catálogos o impresos descriptivos de los bienes ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado con los vínculos (links/URL) oficiales del fabricante, en los cuales se puedan corroborar las especificaciones técnicas de éstos.

- Detalle de las Especificaciones técnicas, en el cual se incluyan las Descripciones y demás requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Certificaciones de la marca que demuestren su competencia y la de su personal para proveer los servicios requeridos.
Carta de Fabricante que Certifique que tiene la Capacidad y Autorización.
Constancia de la Seguridad Social en el que demuestra que lo técnicos ofrecidos forman parte del plantel técnico permanente de la empresa.
Catálogos o impresos descriptivos de los bienes ofertados
Nota en carácter de declaración jurada de los Detalle de las Especificaciones técnicas

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

NOTA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, EN LA QUE SE LISTA EL NOMBRE Y APELLIDO DEL/LOS PROPIETARIOS/S, SOCIOS, ACCIONISTAS, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SINDICATURA, ACOMPAÑADOS DEL NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y CARGO QUE OCUPA EN LA EMPRESA.

PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE LA DIRECCIÓN EXACTA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL OFERENTE DETALLANDO LOCALIDAD, BARRIO Y CUALQUIER OTRO DATO ÚTIL PARA SU INDIVIDUALIZACIÓN.

ADJUNTAR CROQUIS

Criterios de desempate de ofertas

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

1. INTRODUCCIÓN

La SET posee un sistema de Comunicaciones Unificadas de Cisco con Contact Center en versión 11.5 adquirido en el 2016, este sistema permite brindar servicios telefónicos en las oficinas de la capital de las sedes regionales.

Con el avance de la pandemia, se ha identificado un crecimiento en la demanda de atención a los contribuyentes por diferentes medios: virtuales, telefónicos. Teniendo en cuenta esta situación y atendiendo a que las centrales telefónicas existentes están ingresando en la etapa de obsolescencia, se ha decidido encarar un proceso gradual de ampliación de la infraestructura telefónica.

Así también, en el marco de los avances del proyecto de Facturación Electrónica, surge la necesidad de ampliar la capacidad del Contact center, por lo que el presente proyecto busca fortalecer la plataforma de comunicaciones unificadas con el objetivo de proveer mejores servicios, acorde a la realidad actual y a las nuevas demandas que surgieron a partir de la pandemia y los avances de los proyectos de la SET.

2. OBJETIVOS

- Ampliar y actualizar la Central Telefónica Cisco a fin de dotar a la Subsecretaría de Estado de Tributación de un sistema de comunicaciones IP, iniciando un proceso gradual para ir cubriendo las necesidades de comunicaciones actuales, ofreciendo nuevos servicios orientados a comunicaciones unificadas.

- Actualizar el Contact Center para la Atención de los Contribuyentes.
- Ampliar la capacidad del Contact Center a fin de acompañar los avances del Sistema de Facturación Electrónica Nacional.
- Ampliar la capacidad del Sistema de grabación de llamadas para supervisión y auditoría de la atención en el Contact Center.
- Permitir la integración con herramientas de colaboración en línea que permitan una comunicación más eficiente entre los usuarios.
- Flexibilizar el licenciamiento con el fin de que el crecimiento futuro sea más acorde a las necesidades de la Institución.

3. LISTA DE BIENES A SER ADQUIRIDOS

Lote	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	1	Ampliación y actualización de licencias para usuarios	Global	1
	2	Teléfonos IP Tipo 1	Unidad	180
	3	Teléfonos IP Tipo 2	Unidad	20
	4	Teléfonos IP Tipo 3	Unidad	15
	5	Gateways de telefonía	Unidad	2
2	1	Ampliación y actualización de licencias para agentes y supervisor	Global	1
	2	Ampliación y actualización de licencias para sistema de grabación	Global	1
	3	Ampliación de licencias del Software de virtualización de escritorios	Global	1
	4	Terminales y accesorios	Unidad	33
	5	Auriculares	Unidad	33
3	1	Extensión de Garantía y Soporte del Software de virtualización de escritorios	Global	1

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1 - AMPLIACIÓN DE COMUNICACIONES UNIFICADAS CISCO

Actualmente la SET cuenta con 2 servidores Business Edition 7000 M4 donde se encuentran instaladas las aplicaciones de Colaboración: Communication Manager, IM&P, Unity Connection, Expressway C&E, Contact Center Express y MediaSense.

Estos servidores, seguirán siendo utilizados y se requiere el upgrade completo de la solución a la última versión disponible y estable.

El sistema actual abastece a 115 usuarios de servicios de telefonía y 18 Agentes de Contact Center, y debe contemplarse la incorporación de 215 usuarios más de telefonía, con esta adquisición se iniciara la migración gradual del sistema de telefonía de centrales actuales existentes, además se ampliara en 15 usuarios más de Contact Center a fin de ser utilizado en el marco de los avances del proyecto de Facturación Electrónica y otras eventuales necesidades de ampliación para la atención a los Contribuyentes.

Del resultado de las ampliaciones realizadas, quedara un total de 330 usuarios de telefonía y 33 agentes de Contact Center.

El sistema de grabación se deberá de ampliar con el fin de que el sistema soporte la grabación simultánea de los 33 agentes.

ÍTEM 1 - AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS PARA USUARIOS

A fin de avanzar con las ampliaciones requeridas, la actualización solicitada conlleva el cambio de licenciamiento a la modalidad suscripción, el cual deberá contemplar a los 330 usuarios que puedan utilizar tanto su hardphone como su softphone indistintamente. La solución ampliada deberá contar con la posibilidad de crecer hasta 30 usuarios más durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la SET.

El licenciamiento debe contemplar todas las funcionalidades con los cuales la SET cuenta actualmente, adicionalmente se deberá incluir que cada usuario cuente con licencia para realizar reuniones virtuales de hasta 100 participantes, incluido el host, a través de un sistema en la nube que pueda integrarse con el sistema de comunicaciones unificado instalado en la SET.

El periodo de suscripción debe ser de 36 meses y contar con el soporte del fabricante ante cualquier anomalía del software utilizado.

Ítem 1 - Ampliación y actualización de licencias para usuarios			
Nombre del Bien o Servicio Conexos	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
Descripción	Ampliación de la capacidad de usuarios y habilitación de funcionalidades colaboración.	Exigido	
Marca	Especificar	Exigido	
Modelo	Especificar	Exigido	
Cantidad	1 (uno) Global	Exigido	

Ítem 1 - Ampliación y actualización de licencias para usuarios

Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
Capacidad de extensiones IP	Se deben incluir todas las habilitaciones y hardware necesario para que la plataforma soporte 330 extensiones IP, con posibilidad de crecer hasta 360 sin costo adicional.	Exigido	
Usuarios de software de colaboración en PC	Dicha funcionalidad deberá estar disponible para 330 usuarios. Las funcionalidades mínimas exigidas para el software de colaboración en PC.	Exigido	
Software de colaboración en PC con las siguientes características mínimas:	Permite conversaciones multimedia: Debe permitir agregar personas, voz y contenido a una sesión de chat	Exigido	
	Cambio de dispositivo (ej. Teléfono de escritorio) transparente	Exigido	
	Mantener un único número telefónico corporativo a través de varios dispositivos (hasta 10 como mínimo)	Exigido	
	Chatear de forma segura con contactos corporativos	Exigido	
	Visualizar en tiempo real la disponibilidad (estado) de los contactos	Exigido	
	Conferencia: agendar reuniones utilizando perfiles de conferencia	Exigido	
	Conferencia: utilizar audio, chat y compartir documentos	Exigido	
	Conferencia: funcionalidad ver quien está hablando	Exigido	

Ítem 1 - Ampliación y actualización de licencias para usuarios			
Nombre del Bien o Servicio Conexa	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
	Conferencia: agregar, quitar, promover o silenciar participantes	Exigido	
	Conferencia: Visualizar, conducir y anotar presentaciones: documentos Microsoft Office, PDFs e imágenes.	Exigido	
	Conferencia: Visualizar y compartir escritorios	Exigido	
	Conferencia: Descargar documentos	Exigido	
	Compatible con SO Windows 7, Windows 8 y Windows 10	Exigido	
	Integración con Office 2013, 2016, O365	Exigido	
	Soporta códec de audio G.711 (a y μ), G.729A y códec banda ancha G.722	Exigido	
	Permite realizar llamadas de audio, agregar o quitar participantes, transferencia, DTMF, desvío de llamadas, mute, sistema de correo de voz, poner en espera/retomar la llamada, dejar un mensaje de voz.	Exigido	
	Administrar conversaciones ad-hoc	Exigido	
	Permita establecer videollamadas punto a punto	Exigido	

Ítem 1 - Ampliación y actualización de licencias para usuarios			
Nombre del Bien o Servicio Conexos	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
Usuarios de software de colaboración en dispositivos Android	Dicha funcionalidad deberá estar disponible para 330 usuarios.	Exigido	
	Mantener un único número telefónico corporativo a través de varios dispositivos (hasta 10 como mínimo).	Exigido	
	VoIP sobre wi-fi y 3G/4G	Exigido	
	Realizar, contestar y administrar llamadas de voz utilizando el plan de discado corporativo.	Exigido	
	Llamar desde cualquier ubicación utilizando el directorio corporativo, directorio local.	Exigido	
	Administrar llamadas en curso: transferencia, silenciar, retener, colgar, agregar y promover.	Exigido	
	Unirse a una conferencia con un solo click	Exigido	
	Visualizar conversaciones anteriores y re discado rápido.	Exigido	
	Visualizar y administrar mensajes de voz como correo electrónico utilizando una interface que permita seleccionar los mensajes, escuchar y borrar	Exigido	
	Recibir notificaciones de nuevas conferencias y mensajes de voz, como de llamadas perdidas y chats.	Exigido	
Directorio corporativo	Directorio corporativo unificado	Exigido	

Ítem 1	Ampliación y actualización de licencias para usuarios		
Nombre del Bien o Servicio Conexos	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
	Debe ser accesible por cualquier usuario del sistema	Exigido	
	El directorio debe ser accesible mediante una aplicación instalada en la PC del usuario o mediante interfaz web sin necesidad de instalación de ninguna aplicación	Exigido	
	Funcionalidad click para llamar	Exigido	
	El directorio debe actualizarse automáticamente conforme se crean, modifican o eliminan extensiones	Exigido	
Correo de voz	Esta funcionalidad debe estar disponible para todas las extensiones	Exigido	
Técnico certificado	El oferente deberá contar con al menos 01 (un) técnico certificado por el fabricante de los bienes ofertados en configuración y posterior servicio post venta. Deberá avalar dicha condición presentando la documentación (certificado) emitido por el fabricante. Dicha documentación deberá estar vigente	Exigido	
Autorización	El oferente deberá ser representante o distribuidor autorizado del fabricante de los bienes ofertados. Deberá presentar la Autorización del Fabricante para presentar oferta. Esta Autorización podrá ser reemplazada por la documentación vigente que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante, Distribuidor y Servicio Técnico Autorizado de la marca del bien ofertado.	Exigido	

Ítem 1 - Ampliación y actualización de licencias para usuarios			
Nombre del Bien o Servicio Conexos	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
Garantía, e instalación	Se debe incluir la instalación y configuración de los equipos actuales. La solución debe contar con garantía de fábrica por 3 años. La instalación de esta solución debe contemplar el desmontaje completo de la plataforma analógica actualmente instalada.	Exigido	

ÍTEM 2 - TELÉFONOS IP TIPO 1

Se solicita la provisión e instalación de 180 terminales IP de gama baja, dichos terminales deberán cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

Ítem 2 - Teléfonos IP Tipo 1			
Nombre del Bien o Servicio Conexos	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
Marca	Especificar	Exigido	
Modelo	Especificar	Exigido	
Cantidad	180 (ciento ochenta) unidades.	Exigido	
Display	Pantalla gráfica monocromática con una resolución de 128 x 32 píxeles	Exigido	
Altavoz	Altavoz full duplex	Exigido	
Protocolo	Soporte protocolo SIP	Exigido	
Codecs soportar	G.711a, G.711µ, G.729, G.729a y G.729ab.	Exigido	

Ítem 2 - Teléfonos IP Tipo 1			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
Alimentación	Soporte de PoE 803.2af y/o transformador externo.	Exigido	
Conectividad	Switch integrado 10/100.	Exigido	
Manos libres	Full dúplex	Exigido	
Teclas de acceso a funciones de	<ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar, retroceder y navegación bidireccional • Volver a marcar, transferir y retener / reanudar • Teclado de marcación estándar • Silencio, subir / bajar volumen y altavoz 	Exigido	
Instalación	La oferta debe incluir la instalación de estos equipos en dependencias de la SET en Asunción y Área Metropolitana.	Exigido	
Licencias	Se debe incluir en la oferta las licencias necesarias en la plataforma de comunicaciones de la SET para la habilitación de estas nuevas extensiones.	Exigido	
Garantía	Garantía de fábrica por 3 años	Exigido	
Autorización	El oferente deberá ser representante o distribuidor autorizado del fabricante de los bienes ofertados. Deberá presentar la Autorización del Fabricante para presentar oferta. Esta Autorización podrá ser reemplazada por la documentación vigente que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante, Distribuidor y Servicio Técnico Autorizado de la marca del bien ofertado.	Exigido	

Ítem 2 - Teléfonos IP Tipo 1			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
Compatibilidad	El teléfono ofertado debe contar con la aprobación del fabricante de compatibilidad con la plataforma de comunicación de la SET, para garantizar que todas las funcionalidades estén disponibles.	Exigido	

ÍTEM 3 - TELÉFONOS IP TIPO 2

Se solicita la provisión e instalación de 20 terminales IP de gama media, dichos terminales deberán cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

Ítem 3 - Teléfonos IP Tipo 2			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
Marca	Especificar	Exigido	
Modelo	Especificar	Exigido	
Cantidad	20 (veinte) unidades	Exigido	
Audio	<ul style="list-style-type: none"> Auricular de audio estándar con capacidad de banda ancha Compatible con audífonos (HAC) y la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC). 	Exigido	
Protocolo	Soporte protocolo SIP	Exigido	
Codecs soportar	Codecs a soportar: G.711a / μ, G.722, G.729a, iLBC	Exigido	
Alimentación	Soporte de PoE 803.2af y/o transformador externo	Exigido	

Ítem 3 - Teléfonos IP Tipo 2

Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
Conectividad	Switch integrado 10/100.	Exigido	
Manos libres	Full dúplex	Exigido	
Altavoz	Full dúplex	Exigido	
Indicadores	Indicadores retroiluminados para las teclas de audio (auricular y altavoz)	Exigido	
Tonos	Tonos de timbre ajustables por el usuario	Exigido	
Teclas de acceso a funciones de:	<ul style="list-style-type: none"> • Teclas de línea • Teclas programables • Navegación bidireccional y teclas de selección • Teclas de espera / reanudación, transferencia y conferencia • Teclas de mensajería, servicio y directorio • Teclas de teclado estándar • Tecla de alternancia de control de volumen 	Exigido	
Instalación	La oferta debe incluir la instalación de estos equipos en dependencias de la SET en Asunción y Área Metropolitana.	Exigido	
Licencias	Se deben incluir en la oferta las licencias necesarias en la plataforma de comunicaciones de la SET para la habilitación de estas nuevas extensiones.	Exigido	
Garantía	Garantía de fábrica por 3 años	Exigido	
Autorización	El oferente deberá ser representante o distribuidor autorizado del fabricante de los bienes ofertados. Deberá presentar la Autorización del Fabricante para presentar oferta. Esta Autorización podrá ser reemplazada por la documentación vigente que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante, Distribuidor y Servicio Técnico Autorizado de la marca del bien ofertado.	Exigido	

Ítem 3 - Teléfonos IP Tipo 2			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
Compatibilidad	El teléfono ofertado debe contar con la aprobación del fabricante de compatibilidad con la plataforma de comunicación de la SET, para garantizar que todas las funcionalidades estén disponibles.	Exigido	

ÍTEM 4 - TELÉFONOS IP TIPO 3

Se solicita la provisión e instalación de 15 terminales IP de alta gama que serán utilizados por los niveles gerenciales (Viceministro, Directores y Asesores) de la Institución, dichos terminales deberán cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

Ítem 4 - Teléfonos IP Tipo 3			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
Marca	Especificar	Exigido	
Modelo	Especificar	Exigido	
Cantidad	15 (quince) unidades	Exigido	
Display	Pantalla de 5 pulgadas o superior.	Exigido	
Video	<ul style="list-style-type: none"> • Cámara de vídeo integrada con una resolución mínima HD (720p). • Capacidad de envío y recepción de video con resolución HD (720p). • Soporte de H.264/AVC. 	Exigido	
Audio	Soporte de vincha externa cableada con un puerto dedicado para este fin.	Exigido	
Protocolo	Soporte protocolo SIP	Exigido	

Ítem 4 - Teléfonos IP Tipo 3			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
Codecs soportar	G.711a / μ, G.722, G.729a, iLBC	Exigido	
Alimentación	Soporte de PoE 803.2af y/o transformador externo	Exigido	
Conectividad	Switch integrado 10/100.	Exigido	
Manos libres	Full dúplex	Exigido	
Bluetooth	Bluetooth integrado	Exigido	
Teclas de acceso a funciones de:	<ul style="list-style-type: none"> • Control de volumen. • Mute. • Manos libres. • Headset. • Voicemail. • Navegación de menú. • Conferencia y transferencia. • Acceso a Directorio (deseable). • 6 teclas o más configurables por el administrador con funciones como desvío, conferencia, no molestar, línea, etc. • Soporte de 4 internos telefónicos simultáneos o superior (teléfono multi-línea) 	Exigido	
Instalación	La oferta debe incluir la instalación de estos equipos en dependencias de la SET en Asunción y Área Metropolitana.	Exigido	
Licencias	Se deben incluir en la oferta las licencias necesarias en la plataforma de comunicaciones de la SET para la habilitación de estas nuevas extensiones.	Exigido	
Garantía	Garantía de fábrica por 3 años	Exigido	

Ítem 4 - Teléfonos IP Tipo 3			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
Autorización	El oferente deberá ser representante o distribuidor autorizado del fabricante de los bienes ofertados. Deberá presentar la Autorización del Fabricante para presentar oferta. Esta Autorización podrá ser reemplazada por la documentación vigente que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante, Distribuidor y Servicio Técnico Autorizado de la marca del bien ofertado.	Exigido	
Compatibilidad	El teléfono ofertado debe contar con la aprobación del fabricante de compatibilidad con la plataforma de comunicación de la SET, para garantizar que todas las funcionalidades estén disponibles.	Exigido	

ÍTEM 5 - GATEWAYS DE TELEFONÍA

Estos dispositivos serán utilizados para la integración con la red de telefonía pública vía troncales E1 y SIP Trunk. Se requieren 2 Gateways que cumplan con las siguientes características como mínimo:

Ítem 5 - Gateways de Telefonía			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
Marca	Especificar	Exigido	
Modelo	Especificar	Exigido	
Cantidad	2(dos) unidades	Exigido	
Características principales	Procesador multinúcleo de alto rendimiento, CPU Intel® x86 con 4 GB de memoria predeterminada	Exigido	

Ítem 5 - Gateways de Telefonía			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
	Aceleración de hardware VPN IPsec integrada, tráfico IPsec de hasta 500 Mbps.	Exigido	
	2 Puertos Gigabit Ethernet integrados	Exigido	
	Memoria flash integrada de 8 GB	Exigido	
	Seguridad integrada con arranque seguro	Exigido	
	Espacio necesario de 1 UR con 1 ranura NIM y 1 PIM	Exigido	
	1 puerto E1 para voz	Exigido	
Alimentación	Fuente de alimentación 220v AC	Exigido	
Licenciamiento	Se debe incluir 50 licencias SIP Trunk y su correspondiente soporte del fabricante por 3 años.	Exigido	
Garantía	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de fábrica por 3 años • En caso de que cualquiera de los equipos sufra algún desperfecto durante el tiempo de vigencia de la garantía el oferente deberá prever la provisión de un equipo en reemplazo 	Exigido	
Autorización	El oferente deberá ser representante o distribuidor autorizado del fabricante de los bienes ofertados. Deberá presentar la Autorización del Fabricante para presentar oferta. Esta Autorización podrá ser reemplazada por la documentación vigente que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante, Distribuidor y Servicio Técnico Autorizado de la marca del bien ofertado.	Exigido	
Instalación	El Oferente deberá realizar la instalación de los bienes ofertados considerando todas las especificaciones técnicas, a través de mano de obra especializada para instalación, conexión y puesta en marcha de los equipos	Exigido	

LOTE 2 - AMPLIACIÓN DE CONTACT CENTER CISCO

Actualmente la SET cuenta con la solución de Contact Center Express de Cisco en versión 11.5 con licencias Premium para 18 agentes simultáneos instalado en alta disponibilidad en 2 servidores Business Edition 7000 M4.

Esta plataforma es utilizada para la atención rápida y eficaz de los contribuyentes, principalmente mediante llamados telefónicos.

Se requiere realizar el upgrade de la solución implementada a la última versión estable disponible, reutilizando los servidores antes mencionados.

ÍTEM 1 - AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS PARA AGENTES Y SUPERVISOR

Adicionalmente al upgrade de versión de la solución implementada, se requiere adicionar licencias para agentes y supervisores, permitiendo a la SET contar con 33 licencias para agentes premium simultáneos.

Estas licencias serán en modalidad suscripción, por el periodo de 36 meses.

En la siguiente tabla se establecen las especificaciones de la solución requerida:

ÍTEM 1 - Ampliación y actualización de Licencias para Agentes y Supervisores			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
Descripción	Solución de Contact Center	Exigido	
Marca	Especificar	Exigido	
Modelo	Especificar	Exigido	
Cantidad	1 (uno) Global	Exigido	
Características generales	Plataforma capaz de distribuir las llamadas de manera automática a los agentes asignados para la atención por los distintos canales	Exigido	
	Sistema robusto que permita una alta disponibilidad del sistema.	Exigido	
	Una funcionalidad fundamental que debe soportar es la utilización de agentes en cualquier sistema operativo	Exigido	
	El servicio de Contact Center debe incluir llamadas entrantes y Salientes.	Exigido	

	Debe ser posibles re-agendar llamadas seleccionando fecha, hora y número establecido por el cliente.	Exigido	
	Se debe poder configurar campañas para llamadas salientes.	Exigido	
	El sistema debe ser compatible con ipv6 con dual-stack	Exigido	
Funcionalidad	33 agentes iniciales con posibilidad de crecimiento	Exigido	
	IVR	Exigido	
	CTI Integración de telefonía Informática	Exigido	
	Escucha y grabación de todas las llamadas	Exigido	
	Integración con sistemas de terceros	Exigido	
	Reportes en tiempo real e históricos	Exigido	
	Acceso remoto con permisos y seguridad correspondientes	Exigido	
Redundancia	El sistema implementado deberá ser tal que en ante la caída del vínculo principal, los agentes y supervisores deberán continuar operando con total normalidad.	Exigido	
	El mecanismo de auto-registración en los sistemas redundantes deberá ser totalmente automático, sin necesidad de intervención alguna por parte del administrador del sistema, así como el restablecimiento de la operatoria normal.	Exigido	
Suscripción	3 (tres) años como mínimo	Exigido	
Instalación / Upgrade	El Oferente deberá realizar la instalación/upgrade de los bienes ofertados considerando todas las especificaciones técnicas, a través de mano de obra especializada para instalación, conexión y puesta en marcha de los equipos.	Exigido	

Autorización	El oferente deberá ser representante o distribuidor autorizado del fabricante de los bienes ofertados. Deberá presentar la Autorización del Fabricante para presentar oferta. Esta Autorización podrá ser reemplazada por la documentación vigente que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante, Distribuidor y Servicio Técnico Autorizado de la marca del bien ofertado.	Exigido	
---------------------	---	---------	--

ÍTEM 2 - AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS PARA SISTEMA DE GRABACIÓN

La SET cuenta actualmente con el sistema de grabación Mediasense el cual está discontinuado, por lo cual se desea contar con un nuevo sistema de grabación que sea totalmente compatible con la solución de Contact Center Express y esté homologado por Cisco.

El nuevo sistema de grabación se deberá instalar en el servidor Business Edition 7000 M4 que tiene en su data center la SET y debe cumplir con las siguientes características como mínimo:

ÍTEM 2 Ampliación y actualización de Licencias para Sistema de Grabación			
Nombre del Bien o Servicio Conexos	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
Descripción	Sistema de grabación.	Exigido	
Marca	Especificar	Exigido	
Modelo	Especificar	Exigido	
Cantidad	1 (uno) Global	Exigido	
Características generales	El sistema de grabación deberá soportar múltiples modos de grabación, incluido el Built in Bridge, evitando así el uso de spam en la red.	Exigido	
Funcionalidad	Deberá contar con una interfaz web fácil de usar y administrar. Permitir la búsqueda por múltiples factores, como fecha, hora, usuario, números, llamada entrante o saliente, etc.	Exigido	
	Deberá permitir descargar la grabación en formato mp3 a aquellos usuarios que cuenten con los permisos para tal fin.	Exigido	

ÍTEM 2 Ampliación y actualización de Licencias para Sistema de Grabación			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
	El sistema deberá permitir la grabación de al menos 33 llamadas de voz concurrentes.	Exigido	
Codec soportados	G.711, G.729a/b	Exigido	
Garantía	3 (tres) años como mínimo	Exigido	
Instalación	El Oferente deberá realizar la instalación de los bienes ofertados considerando todas las especificaciones técnicas, a través de mano de obra especializada para instalación, conexión y puesta en marcha de los equipos.	Exigido	
Autorización	El oferente deberá ser representante o distribuidor autorizado del fabricante de los bienes ofertados. Deberá presentar la Autorización del Fabricante para presentar oferta. Esta Autorización podrá ser reemplazada por la documentación vigente que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante, Distribuidor y Servicio Técnico Autorizado de la marca del bien ofertado.	Exigido	

ÍTEM 3 - AMPLIACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE ESCRITORIOS

Se requiere ampliación de las licencias del Software de virtualización de escritorios con que cuenta la SET, Citrix XenDesktop Platinum Edition - Licencias tipo: User/Device.

ÍTEM 3 Ampliación de Licencias del Software de Virtualización de Escritorios			
Características	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
Marca	Especificar	Exigido	
Modelo	Especificar	Exigido	

ÍTEM 3 Ampliación de Licencias del Software de Virtualización de Escritorios			
Características	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
Cantidad	1 (uno) Global	Exigido	
Tipo de Licencia	Suscripción nominal (por usuario)	Exigido	
Arquitectura	On-Premise	Exigido	
Capacidad de la solución	Se requiere ampliación de licencias para al menos 19 (diecinueve) usuarios	Exigido	
Funcionalidades esperadas:			
Virtualización de aplicaciones	La solución deberá permitir el acceso a aplicaciones y escritorios virtualizados en un hipervisor. (Virtual Machine)	Exigido	
Sistemas operativos virtualizados	La solución deberá permitir la publicación de escritorios virtuales basados en estas versiones de sistemas operativos: Windows Server, Windows 10, RHEL, CentOS, SLE y Ubuntu	Exigido	
Tipos de escritorios entregados	La solución deberá permitir la entrega de escritorios VDI personales, VDI en Pool y Además escritorios basados en modelo Hosted/Shared administrados desde una misma consola del fabricante	Exigido	
Acceso a estación personal	La solución deberá permitir el acceso a la estación personal del usuario. (Remote Access)	Exigido	
Acceso a datos en tiempo real	La solución debe incluir una solución de manejo de perfiles de usuarios para que los datos organizacionales tanto de las aplicaciones virtuales como de los escritorios virtuales deben estar almacenados y ser presentados en tiempo real al usuario como datos locales.	Exigido	

ÍTEM 3 Ampliación de Licencias del Software de Virtualización de Escritorios			
Características	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
Conexión de dispositivos locales	La solución de virtualización de aplicaciones deberá tener la capacidad de mapear (conectar) audio bidireccional y WebCams genéricas locales al ambiente virtual.	Exigido	
Arquitectura del procesador en aplicaciones y escritorios	La solución deberá brindar soporte para aplicaciones de 32 y 64 bit en sistemas operativos Windows (Windows Server 2012 R2, Windows Server 2016, Windows Server 2019, Windows 10); entregando aplicaciones o escritorios indiferentemente desde la versión de Windows mencionada anteriormente	Exigido	
Redirección de contenido para optimización de ancho de banda	La solución debe permitir la redirección del contenido de navegación al dispositivo final. (Browser Content Redirection - Client fetch / Client render - Server fetch / Client render- Server fetch / Server render) que Soporte Internet Explorer o Google Chrome en dispositivos Linux y Windows	Exigido	
Almacenamiento de datos en escritorios y aplicaciones	Soporte para escritorios de usuarios persistentes y no persistentes basados en imágenes maestras o plantillas de SO, con aplicaciones predeterminadas	Exigido	
Uso de GPU	La solución de virtualización deberá proporcionar compatibilidad con tecnologías de hardware de tarjetas de video AMD, NVIDIA y Intel IRIS Pro para el procesamiento de GPU Renderización de 3D	Exigido	
Arquitectura e infraestructura			
Administración avanzada del hipervisor	La solución debe permitir la creación, ejecución y administración de energía (encendido/apagado) de las máquinas virtuales en diferentes versiones del hipervisor soportado.	Exigido	

ÍTEM 3 Ampliación de Licencias del Software de Virtualización de Escritorios			
Características	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
Soporte para varios versiones y marcas de hipervisores en simultáneo	La solución deberá proporcionar la capacidad de desplegar cargas de trabajo automatizada en el centro de datos locales en hipervisores de varios proveedores: Hyper-V, Citrix Hypervisor, vSphere, Acrópolis Hypervisor; y/o en nubes públicas como: Amazon AWS, Google Cloud, Oracle Cloud, Microsoft Azure. Permitiendo al usuario elegir la/las plataforma/s de preferencia de ejecución de las cargas de trabajos	Exigido	
Aumentar la capacidad de acuerdo al uso	La solución debe ser capaz de realizar balanceo horizontal (agregar más VMs iguales) o vertical (aumentar los recursos de la VM actual) de la carga de trabajo.	Exigido	
Balanceo de usuarios	La solución deberá balancear la cantidad de usuarios conectados a recursos compartidos. El balanceo de usuarios en la plataforma deberá ser de forma inteligente basada en CPU, Memoria y uso de disco.	Exigido	
Limitar uso de CPU por usuario	La solución debe tener la capacidad de limitar el uso de Ciclos de CPU a procesos dentro de las máquinas virtuales a fin de garantizar una buena experiencia de usuarios.	Exigido	
Limitar cantidad de instancias de aplicaciones y escritorios	Capacidad para definir un límite del número de conexiones totales simultáneas que cada usuario puede tener al entorno, a las aplicaciones y los escritorios virtuales.	Exigido	
Experiencia y dispositivos de usuario.			
Similar a instalación local	Las aplicaciones virtualizadas se deberán comportar como si estuvieran instaladas de forma local en el dispositivo cliente desde donde se accede.	Exigido	

ÍTEM 3 Ampliación de Licencias del Software de Virtualización de Escritorios			
Características	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
Elección de dispositivo de acuerdo a los requerimientos	La solución deberá permitir a los usuarios elegir los dispositivos de acceso que son adecuados para ellos y su estilo de trabajo con un cliente universal que funcione nativamente en una amplia gama computadores de escritorio, laptops, tablets y smartphones.	Exigido	
Sistemas operativos desde donde se conectan los usuarios	La solución deberá permitir la conexión remota y acceso desde los siguientes sistemas operativos mínimamente: Microsoft Windows, GNU/Linux, Android OS, iOS, Mac, dispositivos de propósito Thin Clients.	Exigido	
Acceso con navegador solamente	La solución debe incluir un cliente HTML 5 que haga sencillo el acceso a los escritorios y aplicaciones virtuales desde cualquier dispositivo incluyendo aquellos en los que no es posible instalar un cliente físico	Exigido	
Funcionalidades en el acceso con navegador	La solución deberá contar con un portal de acceso a Aplicaciones y escritorios basados en HTML5 que permite subir y bajar documentos con los ambientes virtuales como el mapeo de impresoras locales	Exigido	
Portal de acceso a aplicaciones y escritorios	La solución deberá incluir una tienda de aplicaciones empresarial que permita a los usuarios seleccionar en auto-servicio sus aplicaciones y escritorios virtuales autorizados, entregando una experiencia consistente a través de diferentes redes y dispositivos	Exigido	
Persistencia de aplicaciones en desconexión de usuario	Capacidad de mantener abierta la sesión de usuario después de que este cierre la aplicación, proporcionando una reconexión rápida de la aplicación	Exigido	
Seguridad y cumplimiento			

ÍTEM 3 Ampliación de Licencias del Software de Virtualización de Escritorios			
Características	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
Centralización y protección en el centro de cómputo	Toda la información de misión crítica deberá permanecer protegida en el centro de datos a menos que pueda ser auditada, controlada y asegurada a través de políticas	Exigido	
Métodos de autenticación.	La solución de acceso y conectividad deberá permitir autenticar con distintos tipos de autenticación como SAML, Active Directory, LDAP, Radius, TACAS, WebAth entre otros.	Exigido	
Bloqueo de dispositivos y portapales	Por razones de seguridad se debe poder limitar el mapeo de dispositivos en los clientes como USB, Impresoras, puerto COM e incluso las acciones de copiar, pegar en la sesión virtual dependiendo de la condición de conexión. (acceso granular o contextual)	Exigido	
Marca de agua	La solución debe permitir mostrar una marca de agua en la sesión del usuario mostrando la identificación del usuario e IP de donde accede	Exigido	
Limitar screenshots y keylogging	Por temas de seguridad contra malware y virus la solución debe tener la capacidad del aplicativo cliente, evitar captura de pantalla (screenshots) y captura de teclado (keylogging)	Exigido	
Acceso granular	Las políticas deberán permitir que los administradores controlen la entrega, la disponibilidad y el rendimiento de aplicaciones y escritorios basándose en el usuario, grupo, dispositivo y rango de direcciones IP	Exigido	
Detección de dispositivos modificados	La solución debe permitir la detección de dispositivos IOs con la seguridad alterada (JailBreak) y en base a eso permitir o no acceder a escritorios virtualizados sin la necesidad de tener herramientas de MDM/MAM	Exigido	

ÍTEM 3 Ampliación de Licencias del Software de Virtualización de Escritorios			
Características	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
Conectividad y optimización			
Optimización de conexión	La solución deberá permitir que se envíen en la conexión los eventos como actualizaciones de la pantalla, clics del ratón y pulsaciones del teclado (no los datos) optimizando el consumo de ancho de banda	Exigido	
Reportes, análisis, monitoreo y soporte.			
Soporte extendido	La solución deberá proveer una versión de soporte prolongado (Long Term Service Release) que tenga al menos hasta 5 años de soporte desde la fecha de liberación y tener la capacidad si fuera necesario de tener 5 años más de soporte extendido	Exigido	
Análisis de experiencia de usuario.	La solución deberá tener una solución analítica de reportes integrada a la conectividad en donde indique experiencia de usuario, latencias de conexión al centro de cómputo, latencia de conexión a los servidores, ancho de banda consumido. Debe permitir el filtrado de aplicaciones virtualizadas iniciadas, escritorios virtualizados o usuarios conectados. Se entiende por integración que es provista por el mismo fabricante que la solución de virtualización	Exigido	
Múltiples filtros en los reportes	La solución deberá incorporar una característica que permita al Departamento de TI monitorear y dar seguimiento a las actividades de administración y rendimiento de la infraestructura de aplicaciones y escritorios virtuales. La solución deberá permitir ver estos registros con una gran variedad de filtros y generar informes en formatos HTML y CSV	Exigido	

ÍTEM 3 Ampliación de Licencias del Software de Virtualización de Escritorios			
Características	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
Medir cumplimiento y SLA	La solución deberá integrar una herramienta de monitoreo y análisis avanzado, que permita generar reportes, análisis de tendencias y alertas personalizadas. De igual forma, deberá integrar una característica que proporcione un modelo de acceso basado en roles que permita al equipo de soporte técnico y a otros equipos diagnosticar y resolver inconvenientes para que el Departamento de TI pueda cumplir los SLAs	Exigido	
Auditoría de la sesión	La solución de virtualización de aplicaciones y escritorios debe tener un integrado un sistema de auditoría que permita almacenar en formato de grabación (vídeo) de todas las sesiones de los usuarios a modo de auditoría y control Integrado significa que debe ser provisto por el mismo fabricante y no por un tercero	Exigido	
Alertas	La solución deberá tener monitoreo del tiempo de inicio de sesión del usuario en aplicaciones o escritorios virtualizados y tener la capacidad de enviar alertas en caso que fuera necesaria	Exigido	
Histórico	La solución deberá incorporar una característica que permita tener acceso a la información histórica sobre tendencias de sesiones, fallos de conexión, fallos de máquinas, rendimiento de los inicios de sesión y evaluación de carga de la implementación	Exigido	
Medir desempeño	La solución debe tener la opción de un componente de analítica de performance que permite tener un panel de mando de experiencia de usuario. Donde indique latencia de red, tiempos de inicio de sesión, reconexiones y distintos factores que permita identificar problemas de experiencia de usuario.	Exigido	
Licencias Microsoft			

ÍTEM 3 Ampliación de Licencias del Software de Virtualización de Escritorios			
Características	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
Microsoft Windows 10	Como parte de la solución de virtualización de escritorios, se requiere provisión de 19 (diecinueve) licencias Microsoft Windows 10 Pro Gov para implementación de los escritorios virtuales.	Exigido	
Windows Server	En caso de requerir Licencias de Servidores tipo Windows, para el funcionamiento de la solución las licencias necesarias deberán de ser proveídas.	Exigido	

ÍTEM 4 - TERMINALES Y ACCESORIOS

Se requiere provisión de clientes delgados compatible con la solución de escritorios virtuales, para operadores y agentes

ÍTEM 4 Terminales y accesorios			
Característica	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
Marca	Especificar	Exigido	
Modelo	Especificar	Exigido	
Tipo de Licencia	Especificar	Exigido	
Arquitectura	33 (treinta y tres) unidades	Exigido	
Capacidad de la solución	Acceso a aplicaciones y escritorios virtuales con autenticación y conexión cifrada.	Exigido	
Soporte y garantía	36 (treinta y seis) meses	Exigido	
Compatibilidad y dependencias tecnológicas.	Los clientes delgados deberán ser compatibles nativamente con la solución de escritorios remotos	Exigido	

ÍTEM 4 Terminales y accesorios			
Característica	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
	El fabricante del dispositivo debe de encontrarse homologado por el fabricante de la solución de escritorios remotos.	Exigido	
Características de desempeño			
Procesador	Velocidad de reloj: 1.2GHz o superior	Exigido	
Memoria	Memoria RAM: 1 GB o superior	Exigido	
Sistema operativo	Sistema operativo de propósito específico (no genérico)	Exigido	
Salida de video	Reproducción de vídeo Full motion HD (1920 x 1200) mediante puerto HDMI incorporado.	Exigido	
Salida de audio	Deberá proveer audio digital de alta calidad 16-bit/22kHz con soporte para dispositivos de audio con USB 2.0 o a través de jack estéreo de 3,5 mm para auriculares	Exigido	
Puertos USB	Al menos 4(cuatro) puertos USB 2.0	Exigido	
Conectividad			
Ethernet	Al menos 1(un) puerto Ethernet 1/100	Exigido	
Wireless	WiFi interno incorporado (2,4 Ghz 802.11 b/g/n)	Exigido	
Bluetooth	Bluetooth 4.1	Exigido	
Seguridad			

ÍTEM 4 Terminales y accesorios			
Característica	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
Acceso al almacenamiento	El almacenamiento (fijo, con SD, o SoC, etc.) no deberá ser accesible por el usuario. Es decir, deberá estar protegido mínimamente por la carcasa del dispositivo y deberá visualizarse alteraciones de la misma.	Exigido	
Montaje VESA	Capacidad de anclaje al monitor mediante el estándar VESA a través de un kit de montaje	Exigido	
Puerto Kensington	Deberá incorporar un puerto de seguridad de acuerdo al estándar Kensington	Exigido	
Características de la electrónica			
Consumo	Consumo máximo de 5W por terminal	Exigido	
Normas internacionales	Deberá cumplir con las normativa RoHS y la certificación EMI conforme a los estándares FCC, CE, BIS y KC	Exigido	
PoE	El dispositivo no deberá ser PoE (Power over Ethernet), y deberá incluir un transformador para alimentación de energía.	Exigido	
Periféricos y accesorios			
Monitor	Deberá incluir un monitor de al menos 21 LCD o Led con entrada de video HDMI y VGA. Deberá incluir el cable de conexión al dispositivo Thin Client.	Exigido	
Teclado	Deberá incluir teclado español, USB de distribución QWERTY con teclado numérico.	Exigido	

ÍTEM 4 Terminales y accesorios			
Característica	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
Mouse	Deberá incluir un mouse USB de 2 botones con rodillo de ascenso/descenso (scroll)	Exigido	

ÍTEM 5 - AURICULARES

ÍTEM 5 - Auriculares			
Característica	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
Marca	Especificar	Exigido	
Modelo	Especificar	Exigido	
Procedencia	Especificar	Exigido	
Cantidad	33 (treinta y tres) unidades	Exigido	
Características	Auriculares de salida audio en estéreo (dos orejas) con banda para la cabeza.	Exigido	
	Control de Volumen.	Exigido	
	Deberá contar con almohadillas de espuma en ambos lados.	Exigido	
	Mando de control de volumen y mudo (mute) de audio	Exigido	
	Ancho de banda de audio de al menos 6.8khz	Exigido	
Conectividad	USB	Exigido	

ÍTEM 5 - Auriculares			
Característica	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
	Cable de conexión de al menos de 150 centímetros.	Exigido	
Micrófono	Debe contar con micrófono tipo Unidireccional, con cancelación de ruidos.	Exigido	
	Movimiento de rotación vertical del micrófono.	Exigido	
Autorizaciones	Carta de distribución del Representante	Exigido	
Certificaciones	CE, FCC, RoHS, REACH	Exigido	
Garantía	3 (años). Reposición de auricular/partes en caso de defectos de fábrica.	Exigido	

LOTE 3 - ÍTEM 1 - EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE DEL SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE ESCRITORIOS

La solución de virtualización de escritorios, de marca Citrix, modelo XenDesktop Platinum Edition, forma parte de las herramientas del Contact Center.

Actualmente se cuenta con 14 licencias perpetuas del tipo User/Device, para las cuales se requiere Extensión de garantías, renovación de soporte y acceso a actualizaciones.

Las Licencias Citrix Xen Desktop cuentan con soporte vigente, con cobertura hasta: 17/Diciembre/2021. Se requiere extender la garantía y el soporte por 36 meses.

LOTE 3 - ÍTEM 1 Extensión de Garantía y soporte del software de virtualización de escritorios.			
Característica	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
Marca	Citrix	Exigido	
Modelo	XenDesktop Platinum Edition	Exigido	
Cantidad	1 (uno) Global	Exigido	

LOTE 3 - ÍTEM 1 Extensión de Garantía y soporte del software de virtualización de escritorios.			
Característica	Descripción de requisitos mínimos	Mínimo Exigido	Cumple SI/NO
Garantías	Extensión de garantías, renovación de soporte y acceso a actualizaciones	Exigido	
	3 años, con soporte 24x7.	Exigido	

5. LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS

Ministerio de Hacienda - Subsecretaría de Estado de Tributación

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

Coordinación de Infraestructura - Dpto. de Operaciones

6. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

Será competencia de la Coordinación de Infraestructura Dirección de TIC's de la SET, las siguientes acciones:

- Designar y priorizar los trabajos a realizar.
- Aprobar o rechazar los trabajos realizados.
- Validar los informes del cumplimiento de los servicios e instalaciones realizadas.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos generados por la empresa encargada del servicio serán de propiedad exclusiva de la Subsecretaría de Estado de Tributación, comprometiéndose a guardar discreción profesional y confidencialidad de todo el trabajo elaborado. La pérdida total o parcial de informaciones, no exime al Contratista de su responsabilidad Civil, Penal, Personal, además de las que surjan de la trasgresión del Artículo 190 de la Ley N° 125/91.

8. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

Será de entera responsabilidad del Oferente todos los daños causados a los bienes de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.

El Oferente asume la plena responsabilidad por el cumplimiento en tiempo y forma de la provisión de los bienes y servicios especificados en la presente Especificaciones Técnicas. Con el fin de deslindar responsabilidades, el oferente deberá informar por escrito, inmediatamente, si existieren razones imponderables que le impedirán cumplir con cualquiera de estos términos de referencia. El oferente deberá armar todos los antecedentes necesarios que permitan a la Contratante evidenciar de manera indubitable los preceptos que se deben cumplir para demandar los motivos de fuerza mayor.

El OFERENTE ADJUDICADO no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las Especificaciones Técnicas. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a LA CONVOCANTE para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.

En todos los casos los precios incluyen los insumos y la mano de obra a más de otros gastos que demanden la instalación de los bienes y servicios adjudicados.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado: **DIRECCION DTIC 'S.**
- Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada: **Ampliar y actualizar la Central Telefónica Cisco a fin de dotar a la SET de un sistema de comunicaciones IP, iniciando un proceso gradual para ir cubriendo las necesidades de comunicaciones actuales, ofreciendo nuevos servicios orientados a comunicaciones unificadas.**

Actualizar y ampliar el Contact Center para la Atención de los Contribuyentes a fin de acompañar los avances del Sistema de Facturación Electrónica Nacional.

- Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal): **Periódico**
- Justificar las especificaciones técnicas establecidas: **En el marco de los avances del proyecto de Facturación Electrónica, surge la necesidad de ampliar la capacidad de la Central Telefónica y Contact Center, por lo que el presente llamado busca fortalecer la plataforma de comunicaciones unificadas con el objetivo de proveer mejores servicios, acorde a la realidad actual y a las nuevas demandas que surgieron a partir de la pandemia y los avances de los proyectos de la SET.**

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

LOTE	I T E M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO DE ENTREGA Y PAGO	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
LOTE 1 AMPLIACIÓN DE COMUNICACIONES UNIFICADAS CISCO						
1	1	Ampliación y actualización de licencias para usuarios	1	Global	45 (cuarenta y cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente. El pago será realizado con la instalación, actualización y puesta en marcha de las licencias.	Ministerio de Hacienda Subsecretaría de Estado de Tributación - Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación- Coordinación de Infraestructura

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO DE ENTREGA Y PAGO	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
	2	Teléfonos IP Tipo 1	180	Unidad	180 (ciento ochenta) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente. El pago será realizado con la instalación, montaje y puesta en marcha de los equipos.	Ministerio de Hacienda Subsecretaría de Estado de Tributación - Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación- Coordinación de Infraestructura
	3	Teléfonos IP Tipo 2	20	Unidad	180 (ciento ochenta) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente. El pago será realizado con la instalación, montaje y puesta en marcha de los equipos.	Ministerio de Hacienda Subsecretaría de Estado de Tributación - Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación- Coordinación de Infraestructura
	4	Teléfonos IP Tipo 3	15	Unidad	180 (ciento ochenta) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente. El pago será realizado con la instalación, montaje y puesta en marcha de los equipos.	Ministerio de Hacienda Subsecretaría de Estado de Tributación - Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación- Coordinación de Infraestructura

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO DE ENTREGA Y PAGO	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
	5	Gateways de telefonía	2	Unidad	90 (noventa) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente. El pago será realizado con la instalación, montaje y puesta en marcha de los equipos.	Ministerio de Hacienda Subsecretaría de Estado de Tributación - Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación- Coordinación de Infraestructura
LOTE 2 AMPLIACIÓN DE CONTACT CENTER CISCO						
2	1	Ampliación y actualización de licencias para agentes y supervisor	1	Global	45 (cuarenta y cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente. El pago será realizado con la instalación, actualización y puesta en marcha de las licencias.	Ministerio de Hacienda Subsecretaría de Estado de Tributación - Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación- Coordinación de Infraestructura
	2	Ampliación y actualización de licencias para sistema de grabación	1	Global	45 (cuarenta y cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente. El pago será realizado con la instalación, actualización y puesta en marcha de las licencias.	Ministerio de Hacienda Subsecretaría de Estado de Tributación - Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación- Coordinación de Infraestructura

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO DE ENTREGA Y PAGO	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
	3	Ampliación de licencias del Software de virtualización de escritorios	1	Global	45 (cuarenta y cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente. El pago será realizado con la instalación, actualización y puesta en marcha de las licencias.	Ministerio de Hacienda Subsecretaría de Estado de Tributación - Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación- Coordinación de Infraestructura
	4	Terminales y accesorios	33	Unidad	60 (sesenta) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente. El pago será realizado con la instalación, montaje y puesta en marcha de los equipos.	Ministerio de Hacienda Subsecretaría de Estado de Tributación - Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación- Coordinación de Infraestructura
	5	Auriculares	33	Unidad	45 (cuarenta y cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente. El pago será realizado con la instalación, montaje y puesta en marcha de los equipos.	Ministerio de Hacienda Subsecretaría de Estado de Tributación - Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación- Coordinación de Infraestructura

Plan de entrega de los servicios

Lote	Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados
3	1	Extensión de Garantía y Soporte del Software de virtualización de escritorios	1	Global	30 (treinta) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio correspondiente. El pago será realizado con la recepción del documento que extiende las garantías.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción (LOTE 1)	Acta de conformidad	Según plazo indicado en las especificaciones técnicas
Nota de Remisión / Acta de recepción (LOTE 2)	Acta de conformidad	Según plazo indicado en las especificaciones técnicas
Documento del fabricante (LOTE 3)	Acta de conformidad	Según plazo indicado en las especificaciones técnicas

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor

si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
b) Original o fotocopia del consorcio constituido.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participen en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

[EL CONTRATISTA PRESENTARÁ LA NOTA DE SOLICITUD DE PAGO (SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE O POR QUIEN SE ENCUENTRE AUTORIZADO) EN LA MESA DE ENTRADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO HISTÓRICO SITO EN YEGROS ESQ. ELIGIO AYALA PLANTA ALTA. Y DEBERÁ ADJUNTAR A DICHA SOLICITUD LO SIGUIENTE: LA FACTURA QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE COMPLETADAS CON LOS DATOS DE LA CONTRATANTE (MINISTERIO DE HACIENDA - SET: 80024627-6) DEL MONTO TOTAL FACTURADO, SERÁN PASIBLES LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO A LA RENTA Y AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. ASIMISMO, INDEPENDIEMENTE DE ESTAS RETENCIONES IMPOSITIVAS, SE APLICARÁ UNA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 267 DE LA LEY N° 6672/2021, SOBRE EL MONTO DE LAS FACTURAS PAGADAS, DEDUCIDOS LOS IMPUESTOS REFLEJADOS EN LAS MISMAS, EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, MODIFICADA POR LA LEY 3439/07 Y REGLAMENTADO POR EL DECRETO N° 2.992/19)

2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

[EL PRECIO DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES: A PEDIDO EXPRESO DEL PROVEEDOR. EN ESTE CASO, LA FÓRMULA Y EL PROCEDIMIENTO PARA EL REAJUSTE SERÁN LOS SIGUIENTES: SIEMPRE Y CUANDO LA VARIACIÓN DEL IPC PUBLICADO POR EL BCP HAYA SUFRIDO UNA VARIACIÓN IGUAL O MAYOR AL QUINCE POR CIENTO (15%) REFERENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS, CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: $PR = P \times IPC1/IPC0$. DÓNDE: PR: PRECIO REAJUSTADO. P: PRECIO ADJUDICADO IPC1: ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL MES DE SOLICITUD DE AJUSTE DEL PRECIO. IPC0: ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDO PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN. SÓLO SE APLICARÁ EL REAJUSTE Y SI EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRA CON RETRASO EN LAS PRESTACIONES O PROVISIONES. NO SE APLICARÁ AJUSTES DE PRECIOS A BINES O SERVICIOS YA PROVEÍDO. PARA EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE REAJUSTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ REMITIR LAS DOCUMENTACIONES QUE FUESEN NECESARIAS PARA RESPALDAR LA VARIACIÓN DE PRECIOS. LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR DOCUMENTACIONES ADICIONALES A LAS PRESENTADAS Y QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA PROBAR EL EXTREMO ALEGADO].

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

1,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

sin excepciones alguna.

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante;

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato;

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; o

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia.

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registró a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas;

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

